

Criterio a aplicar en caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes en la convocatoria del programa de becas en negocios internacionales – formación teórica 2026.

De acuerdo con el acta de la quinta sesión del comité de selección del programa de becas en negocios internacionales 2025-2027 celebrada a las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2026, se establece el siguiente protocolo de actuación en caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes:

Al no existir un criterio específico en las bases reguladoras propias, el Comité de Selección decide aplicar un sistema similar al que se establece en la Orden ICT/100/2020, que regula las becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España, 50 promoción, convocatoria para el ejercicio 2025, que aparece recogido en la base Cuarta.- *Régimen Jurídico*, por lo que el orden de prelación en caso de empate que regirá la presente convocatoria de formación teórica 2026, es el siguiente:

- ❑ **Puntuación en Lengua Inglesa:** En primera instancia, el empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido la mayor calificación en la prueba de idioma inglés.
- ❑ **Criterio Alfabético por Sorteo:** En caso de que el empate persista tras aplicar el criterio anterior, se seguirá un orden de prelación alfabético de apellidos y nombres, tomando como referencia la letra "P", obtenida mediante sorteo realizado por el Comité.

En Canarias, a 27 de febrero de 2026